



BUIN, 17 de Diciembre de 2009.

DECRETO TC. N° 178 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 158 de fecha 13 de Noviembre de 2009, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE BUIN”.

3.- El Acta de Apertura de Licitación Pública de fecha 02 de Diciembre de 2009.

4.- La Ficha Licitación N° 2723-50-LE09 “Servicio de Vigilancia para Dependencias Municipales de Buin”.

5.- El Memorándum N° 991 de fecha 10 de Diciembre de 2009, de la Asesoría Jurídica, en el cual remite informe sobre Licitación Pública denominada “Servicio de Vigilancia para Dependencias Municipales de Buin”.

6.- El Memorándum N° 807 de fecha 17 de Diciembre de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que remite informe de Evaluación y propone al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación antes señalada al oferente WORLDWIDE SECURITY S.A. o VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISEG E.I.R.L

7.- La Resolución del Sr. Alcalde de Adjudicar a la Empresa Vigilancia y Seguridad VISEG E.I.R.L. de fecha 17 de Diciembre de 2009.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE BUIN”, al Oferente **SEGURIDAD VISEG E.I.R.L.**, Rut N° 76.064.413-7, cuyo representante legal es don **Sergio Eduardo Villarroel Ordenes, Rut. N° [REDACTED]** con domicilio comercial en Calle Hernán Cortez N° 2470-A Santiago.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y Anexos, Aclaraciones, ofertas técnicas y económicas del oferente y demás antecedentes, Memorándum N° 807 que contiene informe de evaluación, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El valor de la oferta es de \$ 13.780.000.- (trece millones setecientos ochenta mil pesos) mensual Iva Incluido.

4.-La Secretaría Municipal, deberá notificar al oferente **SEGURIDAD VISEG E.I.R.L.**, de conformidad al Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, contenidas en el Decreto Ex. N° 1219 de fecha 30 de Mayo de 2008, Art. 78, enviándose copia del Decreto notificado y los antecedentes respectivos a Asesoría Jurídica para la redacción del contrato.



5.- DISPÓNGASE la elaboración del respectivo contrato por la Asesoría Jurídica, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

6.- Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.002 "Servicio de Vigilancia"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE



[Handwritten signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/RFU. EAO. IRG. RMM. *apg.*

DISTRIBUCION:

- Secpla
- D. A. F.
- Jurídica
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS IIADJUDICACIONES\Servicio de Vigilancia para dependencias municipales de Buin.doc